

DECRETO N° E- 670 / 2009 /

COLINA, 07 de Mayo de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 116 / 2009, que aprobó la Contratación a Honorarios, de don JOSE ARRIAGADA ARRIAGADA, el artículo 5° del Contrato a honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- **Pónese termino** al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don **JOSE ARRIAGADA ARRIAGADA**, Rut.: 04.991.938-7, a contar del 01 de Mayo de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLSO GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/EAQ/vie

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- ASEO Y ORNATO
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Archivo